

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

V I S T O :

Las notas presentadas por las alumnas Magdalena COSTILLA y Gabriela LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan cursar con carácter de excepción la cátedra "Taller de Práctica Docente" correspondiente al Cuarto Año de la Carrera Profesorado en Letras ;

Que ambas solicitudes cuentan con el aval de los respectivos docentes del área ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad acceder a tales requerimientos ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a las alumnas Magdalena COSTILLA (D.N.I.Nº 17.581.382) y Gabriela A. LOPEZ (D.N.I.Nº 21.666.731) a cursar con carácter de excepción la cátedra "Taller de Práctica Docente" correspondiente al Cuarto Año de la Carrera Profesorado en Letras, hasta tanto rindan las asignaturas que adeudan, en las mesas de todo tiempo del mes de abril.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

078